DAJOPETROL

CÓDIGO DE ÉTICA

CONTENIDO

1.- Antecedentes
2.- Objetivos
3.- Alcance
4.- Valores
5.- Normas de Ética Generales
6.- Normas de Ética Específicas
- 6.1 Relación con Clientes
- 6.2 Competencia
- 6.3 Relación con Proveedores
- 6.4 Publicidad y Mercadeo
- 6.5 Relación con Autoridades
- 6.6 Anticorrupción
- 6.7 Medio Ambiente
- 6.8 Relación con la Comunidad
- 6.9 Seguridad y Salud Ocupacional
- 6.10 Conflicto de Interés
- 6.11 Manejo de la Información

7.- Responsabilidades
- 7.1 Consejo de Administración
- 7.2 Dirección General
- 7.3 Responsables de QHSE
- 7.4 Colaboradores

8.- Sanciones

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

DAJOPETROL

CÓDIGO DE ÉTICA

1.- ANTECEDENTE

I. El apego a principios éticos habla de un sentido de respeto, honestidad e integridad**,** valores imprescindibles para el desempeño armonioso del trabajo.

II. Estos valores constituyen una parte esencial de nuestra cultura corporativa y son una pieza fundamental en la vida de nuestras empresas.

III. Estos valores son parte inherente a nuestra cultura organizacional y por ende en nuestro quehacer diario, por lo que es necesario formalizarlos y establecer un marco de referencia común que unifique los criterios y oriente las acciones de todos los colaboradores y personal directivo que integramos Dajopetrol.

IV. Dajopetrol opera bajo la premisa fundamental de que se rige por leyes y ordenamientos, cuya observancia y cumplimiento es indispensable para existir y funcionar óptimamente en su entorno social.

V. Este código parte del hecho de que en la mayoría de las veces la acción correcta es clara, independientemente de que éste o no incorporada a un código.

VI. La administración general de Dajopetrol, en atención a las anteriores consideraciones, ha aprobado y autorizado la expedición de éste Código de Ética.

2.- OBJETIVOS

El presente Código de Ética tiene los siguientes objetivos:

a.- Dar a conocer a los directivos y colaboradores de la organización, sus obligaciones de carácter ético hacia nuestra compañía, accionistas, clientes, acreedores, proveedores, competidores, autoridades, medio ambiente y la comunidad.

b.- Establecer criterios básicos para normar el comportamiento ético de todas las personas que laboran en Dajopetrol.

c.- Compartir nuestros valores éticos con las personas interesadas en conocer Dajopetrol

d.- Señalar los procedimientos para sancionar a quienes cometan faltas en contra de nuestro Código de Ética de Negocios

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

3.- ALCANCE

El presente Código de Ética fue laborado para su observancia por los miembros de este corporativo: socios, gerentes, coordinadores, jefes, supervisores y colaboradores de Dajopetrol.

Este código describe situaciones generales concernientes a nuestras relaciones con accionistas, clientes, proveedores, autoridades, el medio ambiente y la comunidad, considerando aquellas en la que existe mayor riesgo de un conflicto ético potencial.

Los nuevos temas que surjan de la dinámica de las situaciones de negocios y del entorno general, se incorporarán a éste código conforme sea necesario.

Este documento no es ni pretende ser exhaustivo, ni incluir todas las situaciones donde pudiera presentarse un conflicto de índole de ética. Por lo tanto, las situaciones no previstas en éste Código de Ética se resolverán de acuerdo con un criterio sano de administración. En caso de duda, se consultará con el área de Recursos Humanos, Jurídica o en última instancia, por el Consejo de Administración.

4.- VALORES

En Dajopetrol, vivimos el compromiso por un sentido de pertenencia y responsabilidad hacia nuestras acciones a través de los valores que forman parte integral de la organización y proporcionan el fundamento para el desarrollo de una normatividad sobre la cual se toman decisiones y se ejecutan acciones con valor.

Los valores de Dajopetrol son los siguientes:

- Honestidad
- Calidad
- Compromiso
- Trabajo en Equipo
- Lealtad

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

5.- NORMAS ÉTICAS GENERALES

- Mostrar una conducta leal, respetuosa, diligente y honesta.
- Reconocer la dignidad de las personas y respetar su libertad y privacidad.
- Estamos obligados moralmente a respetar y proteger en lo pertinente a las personas que tenemos a nuestro cargo.
- No discriminaremos a ninguna persona por motivos de origen, raza, estado civil, edad, opinión política, género, credo, clase social o económica, situación familiar, embarazo, lengua, orientación sexual o discapacidad, enfermedad, nacionalidad o estatus migratorio, de acuerdo a la legislación mexicana.
- Condenamos, prohibimos y denunciamos el acoso sexual, acoso laboral y la deslealtad.
- Promovemos y facilitamos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados conforme a las disposiciones establecidas en el Código de Ética.
- De ninguna manera procedemos a degradar, suspender, amenazar, acosar, interferir con el derecho de empleo o discriminar en cualquier otra forma a persona alguna por proporcionar información, ayudar a que se proporcione información o colaborar en una investigación donde se presuma incumplimiento de alguna disposición establecida en el presente Código.
- Evitamos denunciar infundadamente con dolo o de mala fe a una persona inocente.
- Cumplimiento de las leyes, regulaciones y ordenamientos de los Estados Unidos Mexicanos, así como el presente Código, las políticas, normas y procedimientos que establece la Administración General de Dajopetrol, porque buscamos ser un ejemplo de cultura de legalidad.
- No hacemos comentarios (sea en medios familiares o sociales) sobre actividades que llevamos a cabo dentro de la empresa, que vayan en detrimento de la misma o de quienes formamos parte de ella.
- Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
- No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

- No utilizamos el nombre o los recursos de Dajopetrol para beneficio personal.
- Buscamos evitar todo contacto con personas deshonestas que pretendan o puedan perjudicar a Dajopetrol.
- Estamos obligados a informar con oportunidad sobre violaciones al código.

6.- NORMAS ÉTICAS ESPECÍFICAS

6.1 Relación con Clientes

6.1.1 Atendemos a nuestros clientes ofreciéndoles un trato equitativo y honesto en cada transacción, proporcionando productos y servicios que le competen con la mayor calidad y oportunidad a sus alcances, apegándonos en todo momento a la regulación oficial y a la normatividad interna de Dajopetrol.

6.1.2 No hacemos comparaciones falsas o engañosas con productos o servicios equivalentes a los que ofrecen nuestros competidores.

6.2 Competencia

6.2.1 Competimos vigorosamente cumpliendo con todas las leyes y reglamentos sobre competencia justa existentes.

6.2.2 No participamos en ningún acuerdo que pretenda eliminar el libre juego de las fuerzas de los mercados en que operamos y no utilizamos medios impropios para mejorar nuestra posición competitiva en dichos mercados.

6.2.3 Quienes tenemos contacto con representante de competidores, mostramos una actitud profesional, apegada a los principios y valores de la empresa que representamos y cuidamos la imagen personal y corporativa de Dajopetrol.

6.2.4 En la interacción con competidores, ya sea individual o en foros y asociaciones empresariales o profesionales, evitamos temas que pudiesen generar riesgos o posibles contingencias para Dajopetrol en materia de cumplimiento de leyes y reglamento sobre competencia.

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

6.2.5 En ningún caso, intentamos obtener secretos comerciales o cualquier otra información confidencial de un competidor.

6.3 Relación con Proveedores

6.3.1 Quienes negociamos la adquisición de los bienes y servicios que Dajopetrol requiere, ofrecemos y exigimos a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores intereses de la empresa.

6.3.2 Aseguramos la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, costo, servicio y disponibilidad.

6.3.3 No divulgamos con un proveedor o con personas ajenas a la empresa, los problemas o debilidades observadas en otro proveedor.

6.3.4 Consideramos una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte del proveedor para su selección.

6.4 Publicidad y Mercado Tecnia

6.4.1 La comunicación a través de publicidad y mercadotecnia de Dajopetrol deberá ser:

6.4.1.1 Legal, decente, honesta, verdadera y conforme a los principios de la competencia justa y de buena práctica de negocio.

6.4.1.2 Preparada con un debido sentido de responsabilidad social y basada en principios de honradez y buena fe.

6.4.1.3 Comprobable y escrita de elementos que pudieran inducir a una interpretación errónea de las características de los productos o servicios que ofrecemos.

6.4.1.4 Respetuosa de los valores orales, evitando circunstancias no éticas que vulneren la integridad y dignidad humana, o use símbolos culturalmente ofensivos a un género, raza, religión, clase social o preferencia política.

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

6.5 Relación con Autoridades

6.5.1. Colaboramos en todo momento con las autoridades competentes para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de Dajopetrol.

6.5.2 Ofrecemos un trato amable y respetuoso a las autoridades, reconocemos su calidad como tales, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

6.5.3 Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia y cortesía en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

6.5.4 Los tratos, trámites y relaciones que en representación de la empresa tenemos con dependencias o funcionarios gubernamentales o paraestatales, los realizamos en concordancia con las leyes aplicables.

6.6 Anticorrupción

6.6.1 Observamos prácticas de negocio justas y transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones correspondientes, prevenimos las prácticas de soborno y extorsión.

6.6.2 En nuestras actividades dentro y fuera de la empresa o en nombre de ésta, no participamos, ordenamos, autorizamos, prometemos, conspiramos, inducimos o asistimos a alguien en prácticas de corrupción, ya sea directamente o a través de un tercero.

6.6.3 No otorgamos, aceptamos o comprometemos regalos, condiciones ventajosas, salarios, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión de negocios.

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

6.7 Medio Ambiente

6.7.1 Reconocemos la protección y conservación del medio ambiente como nuestro compromiso social, así como el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales en los países en los que tenemos presencia.

6.7.2 Nuestro compromiso ambiental es una responsabilidad compartida por todos y nadie en Dajopetrol asume que es el trabajo de alguien más.

6.7.3 Debemos realizar las acciones necesarias para asegurar de que en Dajopetrol:

6.7.3.1 Se implementen procedimientos efectivos de respuestas, posibles emergencias, para minimizar el impacto de incidentes no predecibles.

6.7.3.2 Se evalúen en forma anticipada los cambios significativos, las unidades operativas y procesos para prevenir cambios adversos en el medio ambiente.

6.7.3.3 Las descargas al drenaje y el manejo y confinamiento de desperdicios sólidos, no causen un impacto ambiental inaceptable.

6.7.3.4 Las descargas al ambiente tales como emisiones de CO_2 o gases de efecto invernadero (si aplica), no causen un impacto ambiental inaceptable.

6.7.3.5 Se utilicen eficientemente las fuentes de energía.

6.7.3.6 Se tomen las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.

6.8 Relación con la Comunidad

6.8.1. Reconocemos nuestro compromiso con la comunidad basado en nuestro origen, principios y valores, que trata de procurar la generación simultanea de valor económico y social en todas nuestras acciones, para nuestro crecimiento y sustentabilidad.

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

6.9 Seguridad Industrial y Salud Ocupacional

6.9.1 Consideramos que la seguridad industrial y la salud ocupacional son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de Dajopetrol.

6.9.2 Tomamos las acciones para asegurar que se cumplan los siguientes objetivos de seguridad industrial y salud ocupacional:

6.9.2.1 Proveer y mantener los lugares de trabajo, seguros y saludables.

6.9.2.2 Proporcionar y mantener un ambiente de trabajo adecuado.

6.9.2.3 Desarrollar una conciencia de seguridad entre los colaboradores.

6.10 Conflicto de Intereses

6.10.1 Los directivos y colaboradores no deben tener intereses o inversiones que les permitan tener una influencia significativa en negocios competidores.

6.10.2 Cuando un colaborador no puede cumplir sus responsabilidad con objetividad por recibir presiones por parte de terceras personas que utilizan su posición, autoridad o influencia en la organización, reportará de inmediato a su superior o al área de Capital Humano.

6.10.3 Los directivos y colaboradores no interceden ni satisfacen requerimientos de superiores, subalternos, compañeros de trabajo, familiares o amigos, si con ello se perjudica a Dajopetrol.

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

6.11 Manejo de la Información

6.11.1 Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información como un activo de la empresa con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables.

6.11.2 Las personas que por sus responsabilidades en Dajopetrol tienen acceso a información privilegiada toman las medidas necesarias para evitar la divulgación o filtración de dicha información a personas no autorizadas.

6.11.3 Obtenemos y tratamos los datos personales con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes de privacidad aplicables.

7.- RESPONSABILIDADES

7.1 Consejo de Administración

7.1.1 Aprobar el contenido del Código de Ética.

7.1.2 Autorizar sus adecuaciones.

7.1.3 Expedir el Código de Ética.

7.1.4 Asegurar, con la Dirección General, la divulgación de éste código, incluyendo su publicación en el formato oficial de comunicación organizacional y página de internet de la compañía, así como cualquier cambio a dicho código.

7.2 Dirección General

7.2.1 Conocer el Código de Ética y refrendar anualmente su compromiso de cumplir con sus disposiciones.

7.2.2 Asegurar que sus colaboradores conozcan y cumplan con el código.

7.2.3 Apoyar a sus colaboradores inmediatos para aclarar dudas o comentar y resolver.

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

7.3 Responsable QHSE

7.3.1 Difundir el código entre el personal mediante correo electrónico o con la entrega de una copia del mismo a cada colaborador, recabando acuse de recibido.

7.3.2 Incluir en los programas de inducción los temas contenidos en el código de Ética.

7.3.3 Difundir entre los empleados las adecuaciones que se hagan el presente código.

7.4 Colaboradores

7.4.1 Conocer y cumplir con el Código de Ética.

8.- SANCIONES

Las violaciones a éste código son objeto de sanciones.

La severidad de las referidas sanciones está en función de la gravedad de las faltas cometidas, así como si derivan de acciones negligentes o dolosas. Consideramos una violación a éste código el no sancionar los incumplimientos al mismo.

Las sanciones van desde la amonestación por escrito, el despido, hasta la denuncia penal (en su caso) ante las autoridades competentes.

Las sanciones se imponen por el nivel superior de quien haya cometido la falta asesorada por las áreas Jurídicas y la Dirección General.

Ante la duda sobre la existencia de una violación a éste código, la evidencia disponible sea validada y evaluada por la Dirección General y el departamento Jurídico antes de que se imponga la sanción correspondiente al posible infractor.

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

CÓDIGO DE ÉTICA

Firma de autoridad

Consejo de Administración

Johsuet Enrique Ginez Silva
Director General



Daniel Jesús Lens Méndez
Socio



Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

DAJOPETROL, es una empresa dedicada al servicio de diseño, instalacion, inspección, mantenimiento, recarga y certificación de equipos contra incendio, sistemas de gas y fuego y respiración autónoma.

El proposito de la empresa es lograr la satisfacción del cliente, suministrandole servicios de calidad de acuerdo a sus necesidades, cumpliendo con sus requerimientos a traves de la mejora continua de nuestras actividades, disponer de un personal capacitado y la generación de un buen ambiente donde operan los procesos.

Para tal fin nos comprometemos a **NO PERMITIR**:

Queda prohibido que Dajopetrol S. de R.L. de C.V. y sus empleados den, prometan, ofrezcan o autoricen a dar cualquier objeto de valor (ver definición incluida más adelante), sea directa o indirectamente a través de cualquier persona física o jurídica, a un Funcionario Público (ver definición incluida más adelante) a los efectos de cerrar o mantener un negocio a favor de Dajopetrol S. de R.L. de C.V.

- Influyendo sobre cualquier acto o decisión de dicha persona en su condición de funcionario público.
- Induciendo a dicha persona a un acto u omisión contraviniendo sus propios deberes legales.
- Asegurando ventajas indebidas, tales como fijar precios, descuentos, condiciones de venta, repartir mercados o áreas geográficas.
- Induciendo a dicha persona a usar su influencia dentro de la administración o del gobierno para influir sobre cualquier acto o decisión de dicha administración o gobierno.

A aquellos terceros, como sub-distribuidores, agentes, comisionistas o subcontratistas, que de cualquier forma faciliten o asistan en los servicios prestados por Dajopetrol también se les prohíbe prometer, dar u ofrecer dinero o cualquier cosa de valor, sea directa o indirectamente, a un Funcionario Público a los efectos de influir sobre cualquier acto o decisión de dicha persona para asegurar la venta de los productos u obtener cualquier otra ventaja indebida para mantener o cerrar un negocio.

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

En el supuesto de que cualquier Funcionario Público solicitara, requiriera o intentara extorsionar a un colaborador de Dajopetrol, con el fin de obtener dinero, favores, alianzas o cualquier cosa de valor, este deberá rehusar dicha solicitud, requerimiento o demanda, e informar inmediatamente de ello a su superior jerárquico.

DEFINICIONES

El término **"Funcionario Público"** significa:

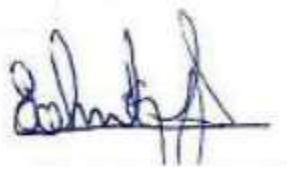
- Cualquier agente o empleado del gobierno o cualquier ministerio, departamento público, agencia u organismo gubernamental.
- Cualquier persona que actúe en su condición de Funcionario Público en nombre del gobierno o de cualquier ministerio, departamento público, agencia u organismo gubernamental.
- Cualquier agente o empleado de una compañía o empresa que sea, total o parcialmente, propiedad de un gobierno.
- Cualquier agente o empleado de una organización pública internacional.
- Cualquier agente o empleado de un partido político o cualquier persona que actúe en su condición de funcionario público en nombre de un partido político.
- Cualquier candidato a un cargo político.
- Asimismo, la definición también incluye a cualquier médico, farmacéutico o cualquier otro profesional de la salud que trabaje para o en un hospital, farmacia o en otra entidad adscrita o controlada por un organismo gubernamental, ministerio o entidad pública.

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

El término **"cualquier cosa de valor"** debe interpretarse en su sentido más amplio y puede hacer referencia a, entre otros:

- Dinero o algún desembolso equivalente como un cheque regalo.
- Regalos o bienes gratuitos de alto valor.
- Comidas, entretenimiento u hospitalidad.
- Gastos de viaje o similares.
- Provisiones de fondos.
- La compra de bienes o servicios a un precio inflado.
- Aceptar o perdonar deudas.
- Beneficios intangibles, como una mejora de la posición social o en el mercado (por ejemplo, realizando donaciones a la organización benéfica designada por un funcionario público).
- Beneficios a favor de terceras personas relacionadas con funcionarios públicos (por ejemplo, sus parientes más próximos).



Johsuet E. Ginez S.
Director General

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

POLÍTICA DE ALCOHOL, DROGAS Y ARMAS

DAJOPETROL S. DE R.L. DE C.V., considera que el consumo de alcohol y/o drogas, asi como el uso de cualquier tipo de armas, puede tener un impacto en la salud y en la seguridad en el lugar de trabajo. La empresa es conciente que las armas, el alcoholismo, la drogadigción, el abuso de sustancias alucinógenas y enervantes por parte del personal, tiene efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente la salud, seguridad, eficiencia y productividad de los empleados y de la empresa en general, ya que puede ocasionar riesgos tanto para los trabajadores como para sus compañeros y terceros. En base a este compromiso y dentro de la relacion laboral, se le solicita al personal que mientras esten realizando tareas en las instalaciones de DAJOPETROL o durante la prestación de servicios, no esta permitido las siguientes situaciones:

.- Portar y/o Usar cualquier tipo de Armas.

.- Hacer uso indebido de, estar en poseción indebida de, fabricar, vender distribuir y/o transportar alcohol o drogas ilegales.

.- Utilizar las drogas que requieren receta médica sin tener prueba disponibles apropiadas de que han sido debidamente recetadas.

.- Usar drogas o cualquier otra sustancia, tanto si se administra con receta médica o no, que pueda afectar negativamente el rendimiento del trabajo normal, sin haber notificado a su supervisor.

Con el fin de verificar el cumplimiento de las restriciones anteriormente mencionadas, cada operación establecerá los procedimientos especificos basados en la evaluación de riesgo y de conformidad con la ley de alcoholismo, drogas y armas de México.

DAJOPETROL reconoce que el alcohol y la dependencia de drogas es una condición individual y social que se puede tratar. Aquellos empleados que voluntariamente soliciten ayuda para superar su adigción a las drogas o el alcohol, contaran con el apoyo de la empresa, con las correspondientes medidas de seguimiento, y si correspondiera, el traslado en conformidad con las normas locales. Proveedores y contratistas que trabajan en las operaciones de DAJOPETROL, serán alentados a aplicar políticas similares con respecto a los empleados que alli trabajen. Esta política deberá ser gestionada y aplicada de acuerdo a las normas vigentes que rigen cada contrato de trabajo y acorde a las leyes locales donde se desarrolle la operación.



Johsuet Enrique Ginez Silva

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD

Somos una empresa que brinda servicios de:

Diseño, Instalación, Inspección, Mantenimiento, Recarga y Certificación de Equipos Contraincendios, Sistemas de Gas y Fuego y Respiración Autónoma.

Nuestra prioridad es la seguridad y la salud de los trabajadores.

Nos comprometemos a:

- Disponer de un personal capacitado en materia de seguridad.
- Disponer de un personal Saludable.
- Establecer mecanismos de consulta y participación de los trabajadores.



Johsuet Enrique Ginez Silva
Director General

Este documento no deberá fotocopiarse/Imprimir excepto con autorización del SGI, si está utilizando una copia de este documento, este deberá ser considerado como copia no controlada, es su responsabilidad asegurarse de que está utilizando la versión actual.

CÓDIGO: RH-PRG-001

VIGENCIA DE LOS CURSOS Y DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO

CURSOS \ NOMBRES	CARLOS MOISÉS TORRES RAMOS	DANIEL CALVINO IZQUIERDO MARIN	DAVID BARAHONA CORREA	DAVID DEL JESÚS SOLANO GARRIDO	ELIAS JIMENEZ BARAHONA	JUAN FRANCISCO RODAS	HUGO ALFONSO LEÓN REYES	IGNACIO SANCHEZ RODRÍGUEZ	JULIO ANDRÉS GARCÍA PABOLA	JULIO CESAR HERNÁNDEZ PÉREZ	LUÍS ARTURO GINES VALERA	MARIANO ELI LÓPEZ HERNÁNDEZ	NOÉ RIVERA QUINTANA	OSCAR AVALOS CASTILLO	PI
Mantenimiento en los sistemas de recarga, mantenimiento y manejo de las transferencias de recarga en polvos químicos, agentes limpios, agentes humectantes.				ENE-2026	FEB-2026		FEB-2026	ENE-2026	ENE-2026	FEB-2026		FEB-2026	FEB-2026	FEB-2026	F
Mantenimiento, reparación, calibración y uso de los equipos de la línea BW technologies											24-AGO-2022				
NFPA 25 Inspección, prueba y mantenimiento de sistemas hidráulicos de protección contra incendio					30-MAR-2022	13-SEP-2022			13-SEP-2023						
NFPA 72 Código nacional de alarmas de incendio y señalización									30-NOV-2023						
NFPA 850 Protección contra incendios de plantas de generación de energía eléctrica y estaciones de conversión de corriente directa de alto voltaje						7-DIC-2022									
Programación NFS2-3030 y voceo digital									MAR-2024						
Mantenimiento y recarga de todos los extintores de incendio portátiles y semi-portátiles marca AMEREX	JUN-2026	JUN-2026	JUN-2026	JUL-2026	MAY-2026	JUN-2026	MAY-2026	JUL-2026	JUL-2026	MAY-2026	JUN-2026	MAY-2026	MAY-2026	MAY-2026	M
Desing, Installation, Operation, Maintenance and Recharge of: Amerex Industrial Fire Suppression Systems	ENE-2026	MAY-2026	MAY-2026	ABR-2026	JUN-2026	ENE-2026	ENE-2026	ABR-2026	FEB-2026	JUL-2026	JUN-2026	JUN-2026	JUL-2026	JUN-2026	J
Desing, Installation, Operation, Maintenance and Recharge of: Amerex Kichen Protection Systems-KP / ZD	ENE-2026	MAY-2026	MAY-2026	ABR-2026	JUN-2026	ENE-2026	ENE-2026	ABR-2026	FEB-2026	JUL-2026	JUN-2026	JUN-2026	JUL-2026	JUN-2026	J
Uso y procesos de Mantenimiento y Recarga con Maquinarias GETZ Equipment Innovators a los Sistemas para Vehículos de Amerex VSS	MAY-2025	ENE-2026	AGO-2024	FEB-2026	ENE-2026	AGO-2024	JUL-2024	FEB-2026	AGO-2024	AGO-2024	JUL-2024	JUL-2024	MAY-2024	AGO-2024	E
Entrenamiento Técnico de Equipos de Protección Respiratoria	28-NOV-2022										20-NOV-2022				
Entrenamiento Técnico de Equipos Portátiles de Detección de Gas											6-NOV-2022				
Dräger. Como realizar pruebas de forma segura incluso en tiempos de pandemia (WEBINAR)						20-MAY-2023									
NOM-154-2005 (DESDE)			26-MAR-2015		28-AGO-2020		28-AGO-2020		28-AGO-2020	26-AGO-2014	28-AGO-2020				
Básico de seguridad en plataformas y barcazas	16-ENE-2022	13-OCT-2023	28-SEP-2023	14-MAR-2025		27-ABR-2026	7-ENE-2024			22-ENE-2025	14-JUN-2024	14-NOV-2024	16-AGO-2022	9-ENE-2024	21-
Básico contraincendio (NOM-002-STPS)	01-ABR-2021	4-FEB-2022					1-ABR-2023				4-MAY-2022	16-MAR-2023	1-ABR-2023		7-
Básico de protección ambiental		2-DIC-202	19-JUL-2023	14-MAR-2023					19-JUL-2023			22-DIC-2023	19-JUL-2023	19-JUL-2023	13
Básico de seguridad industrial	29-MAR-2023	19-DIC-2021 10-FEB-2022	15-JUL-2023	16-DIC-2022			29-MAR-2023		15-JUL-2023	5-MAR-2023	5-ABR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	1-
RigPass	21-ABR 2024	4-MAR-2025	5-ABR-2026	23-OCT-2025		19-ENE-2022	20-JUN-2024			19-MAY-2022	3-JUL-2024	5-JUL-2024	26-OCT-2020	19-MAY-2022	24
Tropical Basic Offshore Safety Induction and Emergrncy Training TBOISET						10-ABR-2022	10-JUN-2024						20-FEB-2022	20-FEB-2022	
Drilling Operations introductory WELLSHARP	26-ABR-2024												23-ABR-2024		
Dräger. Entrada a espacios fonfinados (WEBINAR)						27-MAY-2023									
Trabajos en espacios Confinados (NOM-033-STPS-2015)	29-MAR -2023 30-MAR-2023	30-MAR-2023	15-JUL-2023	30-MAR-2023		15-ABR-2022	30-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	30-MAR-2023	31-MAR-2023	15-JUL-2023	15
Trabajos en Altura	24-MAR-2023		2-MAY-2022			2-MAY-2022	24-MAR-2023	31-ENE-2023	31-ENE-2023	2-MAY-2022		24-MAR-2023	2-MAY-2022 31-ENE-2023	31-ENE-2023	
Maniobras e izaje	22-MAR-2023		24-JUL-2023				22-MAR-2023		24-JUL-2023			22-MAR-2023	22-MAR-2023	24-JUL-2023	
Análisis de Seguridad en el Trabajo (AST)	29-MAR-2023	1-OCT-2022	15-JUL-2023	8-MAR-2023		5-ABR-2022	29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	5-
Verificador de gas	31-MAR-2023	1-FEB-2022	12-ABR-2022	10-MAR-2022		12-ABR-2022	31-MAR-2023		22-JUL-2023	12-ABR-2022	12-ABR-2022	31-MAR-2023	31-MAR-2023	26-JUL-2023	12

CÓDIGO: RH-PRG-001

VIGENCIA DE LOS CURSOS Y DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO

NOMBRES / CURSOS	CARLOS MOISÉS TORRES RAMOS	DANIEL CALVINO IZQUIERDO MARIN	DAVID BARAHONA CORREA	DAVID DEL JESÚS SOLANO GARRIDO	ELIAS JIMENEZ BARAHONA	JUAN FRANCISCO RODAS	HUGO ALFONSO LEÓN REYES	IGNACIO SANCHEZ RODRÍGUEZ	JULIO ANDRÉS GARCÍA PABOLA	JULIO CESAR HERNÁNDEZ PÉREZ	LUÍS ARTURO GINES VALERA	MARIANO ELI LÓPEZ HERNÁNDEZ	NOÉ RIVERA QUINTANA	OSCAR AVALOS CASTILLO	PI
Sistema de Permiso para Trabajo con Riesgo (SPPTR) Signatario	17-ABR-2023	6-MAR-2024	17-JUL	4-MAR-2024		14-NOV-2022	2-JUN-2023		17-JUL-2023				17-ABR-2023	17-JUL-2023	
Mantenimiento cuidado y almacenamiento de las herramientas y equipos de trabajo (NOM-006-STPS)	25-MAR-2023 29-MAR-2023		15-JUL-2023				25-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	16
Uso, conservación mantenimiento, almacenamiento, resposición y disposición final de equipos de protección personal básico y específico (NOM-017-STPS)	29-MAR-2023 30-MAR-2023		15-JUL-2023				30-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	16
Mantenimiento u operación de las instalaciones eléctricas (NOM-022-STPS / NOM-029-STPS)	23-MAR-2023		21-JUL-2023				23-MAR-2023		21-JUL-2023			23-MAR-2023	23-MAR-2023	21-JUL-2023	
NOM-025-STPS-2008 Condiciones de iluminación en los centros de trabajo							11-SEP-2023								
NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene							15-SEP-2023								
Selección de Uso y EPP							30-MAR-2023								16
Inducción SSPA (Taller SSPA) (80hr)															9-
Capacitación y entrenamiento en materia de calidad, seguridad, salud en el trabajo y protección ambiental (30 hr)	29-MAR-2023		15-JUL-2023				29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	
Interpretación del anexo SSPA	4-ABR-2023	15-OCT-2022	18-JUL-2023	21-MAR-2023			4-ABR-2023		18-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	3-ABR-2023	18-JUL-2023	9-
Política de SSPA de Pemex	11-JUL-2023		11-JUL-2023			11-JUL-2023									11
Primeros auxilios básico			20-JUL-2023											28-JUL-2023	8-
Dispositivos de detección y primeros auxilios	29-MAR-2023	21-ENE-2022	15-JUL-2023	20-MAR-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	
Riesgos atmosféricos H2S	29-MAR-2023		15-JUL-2023	10-MAR-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	17-ABR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	16
Identificación de áreas de riesgo en el trabajo	29-MAR-2023		15-JUL-2023				29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	20-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	
Riesgos de H2S en la industria petrolera															
Trabajos en áreas con atmosferas de gas sulfhídrico H2S			17-ABR-2022			17-ABR-2022				17-ABR-2022	17-ABR-2022		17-ABR-2022		17
Manejo del H2S nivel II		16-OCT-2022							19-JUL-2023					27-JUL-2023	
Manejo y almacenamiento de materiales peligrosos	3-ABR-2023	24-DIC-2022	15-JUL-2023				3-ABR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	3-ABR-2023	15-JUL-2023	10
Manejo de extintores	29-MAR-2023	25-ENE-2022	15-JUL-2023	25-ENE-2022			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	14
Manejo de residuos peligrosos	29-MAR-2023		15-JUL-2023	11-MAR-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	14
Manejo a la Defensiva (Vehículo)	29-MAR-2023		15-JUL-2023				29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	
Manejo Seguro de Montacarga														28-JUL-2023	
Identificacón de área de riesgo en el trabajo		30-DIC-2023		20-MAR-2023						15-JUL-2023					
Identificación de aspectos, evaluación de impactos y determinación de controles ambientales	29-MAR-2023		15-JUL-2023				29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	
Identificación de peligros, evaluación de riesgos y determinación de controles	29-MAR-2023		15-JUL-2023				29-MAR-2023		15-JUL-2023		15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	
Conocimientos sobre los Agentes de Riesgos Detectados en el Atlas de Riesgos de la Instalación	1-MAR-2022	5-MAR-2023	1-MAR-2022	6-MAR-2023		1-MAR-2022	1-MAR-2022		23-JUL2023	1-MAR-2022	1-MAR-2022	1-MAR-2022	1-MAR-2022	1-MAR-2022	1-M
Conocimientos sobre los Riesgos Detectados en el Análisis de Riesgos de la Instalación	1-MAR-2022	5-MAR-2023	1-MAR-2022			1-MAR-2022	1-MAR-2022		23-JUL2023	1-MAR-2022	1-MAR-2022	1-MAR-2022	1-MAR-2022	1-MAR-2022	1-M
Conocimientos del Plan de Contingencia Ambiental de la Instalación	1-MAR-2022	6-MAR-2023	1-MAR-2022	6-MAR-2023		1-MAR-2022	1-MAR-2022		23-JUL2023	1-MAR-2022	1-MAR-2022	1-MAR-2022	1-MAR-2022	1-MAR-2022	1-M

CÓDIGO: RH-PRG-001

VIGENCIA DE LOS CURSOS Y DOCUMENTACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO

NOMBRES / CURSOS	CARLOS MOISÉS TORRES RAMOS	DANIEL CALVINO IZQUIERDO MARIN	DAVID BARAHONA CORREA	DAVID DEL JESÚS SOLANO GARRIDO	ELIAS JIMENEZ BARAHONA	JUAN FRANCISCO RODAS	HUGO ALFONSO LEÓN REYES	IGNACIO SANCHEZ RODRÍGUEZ	JULIO ANDRÉS GARCÍA PABOLA	JULIO CESAR HERNÁNDEZ PÉREZ	LUÍS ARTURO GINES VALERA	MARIANO ELI LÓPEZ HERNÁNDEZ	NOÉ RIVERA QUINTANA	OSCAR AVALOS CASTILLO	PI
Generalidades de los primeros auxilios, hemorragias, reanimación cardiopulmonar RCP	29-MAR-2023	28-ENE-2023	15-JUL-2023				29-MAR-2023		20-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	
Conceptos básicos y definiciones sobre planes de emergencias, que hacer durante una emergencia	29-MAR-2023		15-JUL-2023	30-MAR-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	13
Plan de respuesta a emergencias		20-DIC-2022										30-MAR-2023			6-
Clasificación y uso de equipos de protección respiratoria	29-MAR-2023		15-JUL-2023	10-MAR-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	15
Equipos de respiración autónomo	29-MAR-2023		15-JUL-2023	12-MAR-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023		15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	14
Ley General de equilibrio ecológico y la protección al ambiente y sus reglamentos	29-MAR-2023	25-DIC-2022	15-JUL-2023	30-MAR-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	18
Ley general para la prevención y gestión integral de los residuos y su reglamento	29-MAR-2023	26-DIC-2022	15-JUL-2023				29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	30-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	18
Reglamento de seguridad e higiene de Pemex y organismos subsidiarios	29-MAR-2023	30-MAR-2023	15-JUL-2023	30-MAR-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	30-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	13
Reglamento federal de seguridad e higiene y medio ambiente	29-MAR-2023	27-ENE-2022	15-JUL-2023	20-MAR-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	18
Diciplina operativa												17-MAR-2023			
Uso de equipo de detección de gases: explosímetro, oxígeno y toxicidad	29-MAR-2023	20-ENE-2022	15-JUL-2023	20-MAR-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	14
Seguridad salaud en el trabajo y protección ambiental reglamento		11-FEB-2022		14-MAR- 2023								12-MAR-2023			3-
Prevención y combate contra incendio												3-MAR-2022			
Inducción a la protección ambiental												14-MAR-2023			4-
Hoja de datos de seguridad de las sustancias	29-MAR-2023		15-JUL-2023	12-MAR-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023		15-MAR-2022	12-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	16
Procedimientos críticos		12-ENE-2022	15-JUL-2023	12-DIC-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	12-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	17
Auditorias efectivas	29-MAR-2023	14-ENE-2022	15-JUL-2023	14-DIC-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	18-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	19
Investigación de accidentes y análisis causa raiz	29-MAR-2023	3-OCT-2023	15-JUL-2023	10-DIC.2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	4-MAR-2022	29-MAR-2023	15-JUL-2023	17
Teoría de la combustión	29-MAR-2023	18-ENE-2022	15-JUL-2023	10-MAR-2023			29-MAR-2023		15-JUL-2023	15-JUL-2023	15-MAR-2022	29-MAR-2023	29-MAR-2023	15-JUL-2023	16
Inducción de seguridad previo al abordaje												13-MAR-2023			2-
Sobrevivencia en el mar		13-FEB-2022													
Ejecución o Supervisión de los Programas de Seguridad e Higiene para quienes realicen esa														223-JUL-2023	
Libreta de mar	16-ENE-2022	13-OCT-2023	28-SEP-2023	14-MAR-2025	NO	27-ABR-2026	7-ENE-2024	NO	NO	22-ENE-2025	NO	14-NO-2024	16-AGO-2022	9-ENE-2024	21-
Credencial para Votar	2029	2022	2020	2027	2025	2027	2026	2029	2026	2023	NO	2029	2021	2021	
Licencia de Conducir	7-SEP-2023	NO	N/A	NO	NO	1-JUL-2022	NO	NO	1-JUL-2022	N/A	19-NOV-2023	4-NOV-2023	17-MAY-2022	NO	
Certificado Medico	3-MAR-2022	24-2-2022	30-MAR-2022	8-ABR-2022	3-MAR-2022	03-AGO-2022	20-MAY-2022	NO	N0	30-MAR-2022	NO	24-SEP-2022	21-ABR-2022	13-AGO-2022	16